

VISTO:

La Res. CDNAT-2021-110 de fecha 27/04/21 – relacionada a la designación al Lic. Rolando David Vera – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Biología General" (1° Año) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Vera se ha notificado de la citada Resolución el 04/05/21 (fs.221).

Que a fs. 223, el departamento de personal de FCN, informa que al 25/06/21 no cumplimentó la documentación necesaria, ni la toma de posesión de sus funciones.

Que a fs. 226, el Lic. Vera interpone nota (28/06/21) donde informa que le interesa regularizar su situación.

Que a fs. 227, la Dra. Linda Díaz Fernández – eleva nota a través de la cual solicita se trate una nueva designación por cuanto el Lic. Vera no tomó posesión, ni solicitó prórroga para efectuar la misma- teniendo en cuenta lo fijado el art. 49, 50 y 51 del Reglamento de concursos para la provisión de Auxiliares de la Docencia, Res. CS 661/88.

Que a fs. 228/230, obra un despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que a fs. 233, el Lic. Vera (30/06/21) eleva nota solicitando prórroga para tomar posesión de sus funciones.

Que a fs. 238/240, el Lic. Héctor A. Núñez (PAD de la materia) – expresa inquietudes de la comisión de docencia y disciplina.

Que a fs. 241, obra otro despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el Sr. Decano gira a Asesoría Jurídica para informe respecto del Art. 50 de Res. CS 661/88 y modificatorias.

Que a fs. 256 a 257 vlt, la Asesora Jurídica informa que corresponde al Consejo Directivo decidir sea aplicación por analogía la Res CS 661/88 o decidir de modo diferente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 09 – realizada el 08 de julio de 2021 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina de fs. 228/230, denominado 1 y que a la letra dice:

"VISTO El llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, INTERINO – dedicación simple – para la asignatura Biología General – Carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos, Sede Regional Sur (Metán-Rosario de la Frontera)

CONSIDERANDO

• Que a fs. 219-220 obra resolución CDNAT-2021-110, con fecha 27 de abril de 2021, donde se designa al Lic. Rolando Vera en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Biología General" (primer año) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos.

• Que a fs. 221 el Lic. Vera confirma haberse notificado vía mail en fecha 4 de mayo de

I.
2021.

- Que a fs. 223, con fecha 25 de junio de 2021, la Jefe del departamento de personal informa que a pesar de los numerosos mails y pedidos de cumplimiento de la documentación al Lic. Rolando Vera, para realizar la toma de posesión de sus funciones, hasta la fecha no lo hizo habiendo notificación por de mesa de entradas y la recepción de la misma por parte del interesado.
- Que a fs. 224 mediante nota 895/2021 con fecha 28 de junio, la Dra. Linda Díaz Fernández solicita tomar vista del expediente.
- Que a fs. 226 mediante nota 888/2021 con fecha 28 de junio, el Lic. Vera manifiesta "que se demoró para la toma de posesión de sus funciones en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple - para la asignatura Biología General" y que tiene interés de regularizar su situación.
- Que a fs. 227 por nota 899/2021, la Dra. Linda Díaz Fernández expresa que se vencieron los plazos establecidos para la toma de posesión de funciones en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple - para la asignatura Biología General - Carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos por parte del Lic. Vera, según R-DR-1988-0661.
- Que según R-DR-1988-0661 - Reglamento de concurso para la provisión de cargos de jefe de trabajos prácticos y auxiliares docentes de primera categoría- Art. 49, "notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo... si el docente no se hiciere cargo de sus funciones el decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que este deje sin efecto la designación."
- Que a fs. 223, con fecha 29 de junio 2021, el Decano informa que el Lic. Vera fue notificado de lo que informó la Jefe de Personal y el mismo le comunicó personalmente que resolvería la situación planteada reduciendo la dedicación en el cargo de JTP semidedicación del CIU.
- Que, sin embargo, no obra solicitud formal del Lic. Vera para extender el período reglamentario para la toma de posesión de sus funciones e incluso si se presentase dicha solicitud en esta instancia, sería extemporánea puesto que el plazo establecido venció el 27 de mayo de 2021.
- Que se debe dejar sin efecto la designación del Lic. Vera por haberse vencido el plazo para realizar la toma de posesión en sus funciones.
- Que según su artículo 51, en caso de quedarse vacante el cargo concursado, podrá designarse al siguiente aspirante en el orden de mérito, dentro de los 6 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de designación anterior.
- Que según acta dictamen de la comisión asesora, a fs. 198-215, se encuentra en segundo orden de mérito la Dra. Linda Érica Díaz Fernández.

ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

1. Dejar sin efecto la designación del Lic. Rolando Vera en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, INTERINO - dedicación simple - para la asignatura Biología General - Carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos, Sede Regional Sur (Metán-Rosario de la Frontera) de R-CDNAT-2021-110 por corresponder.
2. Designar a la Dra. Linda Díaz Fernández en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, INTERINO** - dedicación simple - para la asignatura Biología General - Carrera de

//.

Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos, Sede Regional Sur."

Que se suscribe la presente Resolución para dar curso al punto 1.

POR ELLO y en sus atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

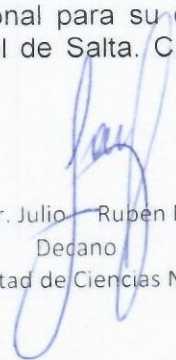
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. CDNAT-2021-110 – dictada para la designación del **Lic. ROLANDO DAVID VERA** - DNI N° 36.634.486- en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Biología General" (1° Año) para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al Lic. Vera, Lic. Fernández, Cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Grales. Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para proseguir trámite.



Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Administrativa
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Ruben Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales